



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL  
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

**PROCEDIMIENTO ESPECIAL**

**SANCIONADOR:**

PS-26/2024

**DENUNCIANTE:**

PARTIDO DEL TRABAJO Y

OTROS

**DENUNCIADOS:**

ISMAEL BURGUEÑO RUIZ Y

OTROS

**EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO:**

IEEBC/UTCE/PES/24/2024 Y

ACUMULADOS

**MAGISTRADA PONENTE:**

CAROLA ANDRADE RAMOS

**Mexicali, Baja California, veintitrés de abril de dos mil veintiséis<sup>1</sup>.**

**Vista** la cuenta que antecede, mediante la cual el Secretario General de Acuerdos del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California informa la recepción en la Oficialía de Partes de este órgano jurisdiccional del oficio IEEBC/UTCE/275/2026 y anexos, signado por el Encargado de Despacho de la Coordinación de lo Contencioso Electoral, en suplencia por ausencia del Titular de la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral, ambos adscritos al Instituto Estatal Electoral de Baja California, a través del cual informa que el veintiuno de abril se dictó acuerdo dentro del expediente **IEEBC/UTCE/CA/04/2026**, en el que se tuvo por recibido el oficio SATBC-DR-00-00-2026-0560, emitido por el Director de Recaudación del Servicio de Administración Tributaria de Baja California, en el cual remitió las constancias relativas a la multa impuesta al denunciado Ismael Burgueño Ruiz, dentro del procedimiento especial sancionador citado al rubro, misma que fue debidamente cubierta por el sancionado.

Asimismo, en relación con el requerimiento de trece de abril, referente a la sanción impuesta al Partido Verde Ecologista de México, de las constancias anexas a la primera de las misivas antes señaladas, se advierte que ésta se encuentra en vías de ejecución.

En ese tenor, solicita se le tenga **en vías de cumplimiento** de la resolución de diecisiete de octubre de dos mil veinticinco, dictada en el procedimiento especial sancionador citado al rubro.

---

<sup>1</sup> Las fechas que se citan en el presente acuerdo corresponden al año dos mil veintiséis, salvo mención expresa en contrario.

Por tanto, con fundamento en los artículos 68 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California; 380 de la Ley Electoral del Estado de Baja California; 2, fracción I, inciso e), de la Ley del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California; así como 57 y 61 del Reglamento Interior de este Tribunal, se emite el siguiente **ACUERDO**:

**PRIMERO.** Agréguese a los autos para que obren como legalmente correspondan el oficio y anexos de cuenta.

**SEGUNDO.** Se tiene al Titular de la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California, informando lo relativo a las multas impuestas a los sancionados, por lo que se le tiene **en vías de cumplimiento** de la sentencia dictada en el procedimiento especial sancionador citado al rubro.

**NOTIFÍQUESE** por **estrados** a las partes; publíquese por **lista** y en el **sitio oficial de internet** de este Tribunal, de conformidad con el artículo 363 de la Ley Electoral del Estado de Baja California, así como 63, 64, 66, 67 y 68 del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California.

Así lo acordó y firma la Magistrada Ponente, **Carola Andrade Ramos**, ante el Licenciado **Juan Pablo Hernández De Anda**, Secretario General de Acuerdos en funciones, quien autoriza y da fe. **RÚBRICAS**

**“EL SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS EN FUNCIONES, DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CERTIFICA QUE EL PRESENTE AUTO ES LA REPRODUCCIÓN FIEL Y EXACTA DEL QUE SE ENCUENTRA EN EL EXPEDIENTE CORRESPONDIENTE.”**